



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38

Correo electrónico: secgeneral@rfea.es – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-I

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 057/2014

A los atletas convocados

A sus entrenadores

A los entrenadores convocados

Concentración Preparatoria Copa del Mundo de Marcha

Esta R.F.E.A., a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Responsable del Sector, Santiago Pérez, organizará la siguiente Concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2013/2014 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta Federación Española.

Lugar: Torrevieja (Alicante)

Fechas: 10 al 16 de abril de 2014

Incorporación: el día 10 de abril de 2014 a cenar

Finalización: el día 16 de abril de 2014 después de comer

Alojamiento: Hotel Cabo Cervera

C/ Carretera de Torrevieja- La Mata s/n

Teléfono 96 692 17 11

RESPONSABLE: Santiago Pérez Alonso

Entrenadores Convocados:

Jose Antonio	Carrillo Morales
Daniel Jacinto	Garzón Jiménez
Jose Antonio	Quintana Rodríguez

Fisioterapeuta: A DESIGNAR

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



ATLETAS

JESUS ANGEL	GARCIA BRAGADO	1969	CA Diputació BCN	CATALUÑA
MIKEL	ODRIOZOLA DOMINGUEZ	1973	Real Sociedad	PAÍS VASCO
FRANCISCO	ARCILLA ALLER	1984	Playas de Castellon	CASTILLA Y LEÓN
LUIS MANUEL	CORCHETE MARTINEZ	1984	Atletismo Torre Vieja	COMUNIDAD VALENCIANA
BENJAMIN	SANCHEZ BERMEJO	1985	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
MIGUEL ANGEL	LOPEZ NICOLAS	1988	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
LUIS ALBERTO	AMEZCUA BALBOA	1992	Juventud Guadix	ANDALUCÍA
FRANCISCO JOSE	DURAN ACUÑA	1993	Simply-Scorpio 71	GALICIA
IVAN	PAJUELO PAREDES	1993	A.D. Marathon	CASTILLA Y LEÓN
ALVARO	MARTIN URIOL	1994	Playas de Castellon	EXTREMADURA
MARC	TUR PICO	1994	S.G. Pontevedra	ISLAS BALEARES
FABIAN	BERNABE RAMA	1995	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA
DIEGO	GARCIA CARRERA	1996	A.D. Marathon	MADRID
PABLO	OLIVA REQUENA	1996	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA
MANUEL	BERMUDEZ JIMENEZ	1997	UCAM-Athleo Cieza	MURCIA
LAURA	GARCIA-CARO LORENZO	1995	A.D. Marathon	ANDALUCÍA
RAQUEL	GONZALEZ CAMPOS	1989	FC Barcelona	CATALUÑA
MAR	JUAREZ GALLARDO	1993	CA Montornes	CATALUÑA
MARIA JOSE	POVES NOVELLA	1978	Simply-Scorpio 71	ARAGÓN
BEATRIZ	PASCUAL RODRIGUEZ	1982	Valencia Terra i Mar	CATALUÑA
AINHOA	PINEDO GONZALEZ	1983	A.D. Marathon	ANDALUCÍA
MARIA	PEREZ GARCIA	1996	Cueva de Nerja-UMA	ANDALUCÍA
LIDIA	SANCHEZ-PUEBLA FERNANDEZ	1996	Playas de Castellon	MADRID
JULIA	TAKACS NYERGES	1989	Playas de Castellon	MADRID
LORENA	LUACES BARRIL	1984	At. San Sebastian	GALICIA

CONFIRMACIONES

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO hasta el día 27 DE MARZO de 2014 al teléfono 915 487 853 o bien a la dirección de correo electrónico com.tecnico@rfea.es (con el formato que aparece a continuación). Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

Enviar	Para...	com.tecnico@rfea.es
	CC...	
	CCO...	
Asunto: Concentración Preparatoria Copa del Mundo de Marcha		
EL/A ATLETA/ ENTRENADOR/A _____ Confirma su		
Asistencia/Renuncia a la Concentración del Sector de Marcha que va a tener lugar del 10 al 16 de abril.		

LOS ATLETAS BECADOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN (Y SIEMPRE ANTES DEL 27 DE MARZO) POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.

NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN

Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración. Los atletas convocados deberán asistir con garantías de poder realizar de forma adecuada las sesiones de entrenamientos propuestas.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2013/2014, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

Se abonarán en función al medio de transporte utilizado, previa presentación del correspondiente título de transporte o documentación del vehículo utilizado.

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARA POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVION O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

Las personas de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir son Paloma o Ana y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es), se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

Viajes en automóvil: El importe por km queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Deberán entregarse en el momento del pago justificante de compra de gasolina en ruta.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Están sujetas a la retención del IRPF que reglamentariamente esté en vigor.

En estas cantidades se incluyen la compensación a los posibles pequeños gastos, de difícil justificación, que puedan producirse con motivo del desplazamiento a un lugar fuera de la residencia habitual. Esta RFEA no abonará cantidad alguna en concepto de locomociones (taxi, etc.).

Madrid 19 de Marzo de 2014

ÁREA TÉCNICA

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TECNICO
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:

